

SECRETARIA: Santiago de Cali, 12 de mayo de 2022.- A Despacho del señor Juez, el presente asunto con los escritos que anteceden.- Sírvasse proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001310300420190011900

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo solicitado, el juzgado,

RESUELVE

1.- Aceptase la renuncia del poder conferido por la demandada ORFILIA MOYA VARGAS a la Dra. DORIS BEDOYA HERNANDEZ.

2.- Por secretaría córrase traslado de las excepciones de mérito formuladas por la demandada dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **070** DE HOY **May-13 2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria